OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 328814

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Visas

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Jose Luis ORTEGA CASTRO MAS 9 ACOMPAÑANTE de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el <FECH_INGR> premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G15526781, para realizar actividades remuneradas por el plazo de cuatro días, válido desde el 10/11/2017 hasta 14/11/2017

Contratado por: SOCIEDAD DE PRODUCCIONES LA CLAVE LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de $ 3.881.610.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: `WeImDEu+ql0esub8yJ9qiA==`

amb

ID DOC : 15761337

N° Int.: 8460689 [679]10/11/2017

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE